CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE ORDEN DE SERVICIO

El suscrito, **Andrés Mauricio Medina Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No.1010025657 en calidad de **Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TRES NUI 910**, certifica que la empresa **METÁLICAS JEP S.A.S.**, identificada con NIT 901.942.744-1 ejecutó de manera satisfactoria la **Orden de Servicio No. 3 – 2025**, suscrita entre las partes el día 31 de marzo de 2025002E

Objeto ejecutado: Suministro e instalación de puestos de trabajo, silletería, sistemas de almacenamiento, conforme al alcance, características técnicas y condiciones contractuales pactadas. Las actividades se desarrollaron en el predio de IPES, ubicado en la Carrera 9 No. 10-59 de la ciudad de Bogotá D.C.

Valor total ejecutado: QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE **($525.333.953 IVA incluido)**

Fecha de inicio: 31 de marzo de 2025

Fecha de terminación: 13 de junio de 2025

Durante la ejecución del contrato, METÁLICA JEP S.A.S. cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas en la orden, tales como la entrega oportuna, calidad del mobiliario, presentación de garantías y entrega de informe final de actividades. La empresa **recibió una excelente calificación por parte de la supervisión del contrato**, al evidenciarse su compromiso, cumplimiento y altos estándares de calidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del contratista, para los fines que estime pertinentes.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Julio de 2025.

Firma:



Andrés Mauricio Medina Rodríguez
Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL TRES NUI 910
C.C. 1010025657